CONTRATO N° 41/2024
LPN N° 04/2023
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN
ID N° 432.321

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC Nº 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, Ing. Lira Rossana Giménez Giménez con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, ALTAS TECNOLOGIAS S.A. (ALTEC S.A.), con RUC N° 80072821-1, domiciliado en 1 de Marzo c/ Antequera y Castro , de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON con C.I. 3.424.620, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN , en el marco del proceso de LPN N° 04/2023, con ID N° 432.321, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La provisión de ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN , en el marco del proceso de LPN N° 04/2023 con ID N° 432.321.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato, sus adendas y modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: APLICA –Las Adendas que pudieren celebrarse

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 432.321-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2023, ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN , con ID N° 432.321, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 251/2023.-

Ing. Lira Giménez Giménez
Directora General

Ing. Lauro Britez
Representante Legal
ALTEC S.A.
RUC: 80072821-1

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

CONTRATO N° 41/2024
LPN N° 04/2023
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN
ID N° 432.321

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	1	Autoclave digital con impresora integrada - Autoclave (segun lo establecido en las EETT)	SHINVA	China	Unidad	1.00	275.000.000	275.000.000
							PRECIO TOTAL G.	275.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 275.000.000 [Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones] IVA INCLUIDO.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

En un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT).-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Ing. Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN

Ing. Lauro Britez
Representante Legal
ALTEC S.A.
RUC: 80072821-1
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

CONTRATO N° 41/2024
LPN N° 04/2023
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT DEL INTN
ID N° 432.321

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

Ing. Lira Rossana Giménez Giménez
Directora General
INTN

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. (ALTEC S.A.)
Proveedor

Ing. Lauro Britez
Representante Legal
ALTEC S.A.
RUC: 80072821-1

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1